

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 318 de 2020

S/C

Comisión Especial
de lavado de activos

ASUNTOS A ESTUDIO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de diciembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz Rey.

Miembros: Señores Representantes Daniel Caggiani, Eduardo Lust Hitta, Pablo Mascheroni y Carlos Varela Nestier.

Invitados: En representación de la JUTEP, su Presidenta Escribana Susana Signorino, Vicepresidente contador Guillermo Ortiz y Vocal señor Jorge Castro.

En representación de la SENACLAFT, doctora Patricia Laburu y doctor escribano Gustavo Misa.

Secretarios: Señor Horacio Capdebila y Laura Rogé.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Bettiana Díaz Rey).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, integrada por su presidenta, la escribana Susana Signorino Barbat, su vicepresidente, el señor Guillermo Ortiz Peri, y el vocal, señor Jorge Castro Doldán.

La idea es conocer vuestra opinión acerca del régimen de declaraciones juradas patrimoniales.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Ya tuvimos la oportunidad de hablar con ustedes en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando analizamos el presupuesto quinquenal.

Nosotros solicitamos la convocatoria de las autoridades de la Jutep por lo siguiente. En el período pasado, esta Comisión tenía un nombre más extenso y trataba los temas relacionados con la transparencia. De todos modos, consideramos que se va a seguir esa tónica más allá de que el nombre no la comprenda. En realidad, nos preocupan dos o tres cuestiones. Una, por ejemplo, tiene que ver con las declaraciones juradas patrimoniales, algo que habíamos conversado cuando analizamos el presupuesto nacional al momento de que ustedes plantearan su solicitud de rubros que creo no se tomó en cuenta en su totalidad. Seguramente eso haya generado problemas de funcionamiento y dificultades para cumplir a cabalidad con los lineamientos de la ley.

Con respecto a la ley de uso de viáticos, queremos saber por qué no se había empezado a hacer públicas las declaraciones juradas de las personas comprendidas en el artículo 12 bis, aunque tenemos entendido que se hicieron las del presidente y vicepresidente. De todas formas, desde hace algunas semanas se comenzaron a publicar en la página web; eso es un avance. Sabemos que son muchísimas y que seguramente tengan mucho trabajo al respecto.

También hay otros temas que tienen que ver con la norma. Me refiero a una solicitud de la Jutep relacionada con el literal C) del artículo 14, es decir, con la posibilidad de realizar aperturas aleatorias y de hasta un 5 % más un análisis de riesgo. Se trata de una solicitud realizada por el señor presidente y por las autoridades de la Jutep. Como seguramente haya problemas para realizar esta tarea, queremos ayudarlos para que puedan contar con todos los mecanismos necesarios a fin de cumplir con la ley.

Otro tema refiere al anteproyecto de ley. El proyecto original que se presentó en el Poder Legislativo incluía la posibilidad de avanzar en los nuevos sujetos obligados. Al respecto, nuestra propuesta era que se pudiesen incluir en las declaraciones juradas patrimoniales aquellas empresas o entidades que administraran fondos públicos, netamente privadas. Por ejemplo, hablo de servicios tercerizados o de concesiones. En ese momento, la Cámara de Senadores optó por quitar esa opción porque se entendía que ello iba a ampliar mucho el trabajo de la Jutep. Sin embargo, se quedó en trabajar de manera de incorporar en nuestro derecho -sobre todo en nuestro Código Penal- algunas normas relacionadas con el control y con el combate a la corrupción privada. A veces se hace foco solo en el ámbito público -muy importante; tiene que ser la joya de la corona-, pero también es verdad que la actividad económica y la del Uruguay pasa por otras cuestiones.

Luego, tenemos algunas preguntas que tienen que ver con hechos ocurridos esta semana. Específicamente, me refiero a la modificación introducida por la Cámara de Senadores sobre la derogación de la Ley Nº 19.771 referente al otorgamiento y uso de viáticos de los funcionarios públicos.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Tengo una duda en cuanto a los viáticos. ¿Eso lo aprobó el Senado solamente? No sé si está vigente esa modificación.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Es una derogación que casi se va a poner en práctica.

SEÑORA PRESIDENTA.- El trámite legislativo fue el siguiente. En la Cámara de Representantes se planteó la derogación, pero el artículo no fue aprobado. Luego, en el Senado se volvió a incluir. Por lo tanto, la derogación va a venir como cambio en tercera Cámara en el proyecto de presupuesto nacional.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- No creo que el presupuesto nacional no se vote por esa modificación.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Soy la presidenta de la Jutep. En base a la invitación, queremos hacer algunas precisiones.

Respecto de las declaraciones juradas, debemos señalar que no todos los funcionarios públicos tienen que presentarla. Lo señalo porque en el material que nos hicieron llegar dice que todos los funcionarios que tienen una actividad pública deben hacerlo. Los funcionarios públicos son seiscientos mil, pero los obligados son doce mil quinientos.

También se planteaba que algunas declaraciones eran bianuales; no se hacen dos en el año. Todas las declaraciones juradas son bienales, es decir, cada dos años.

Quiero explicar cuál es el procedimiento de la apertura de las declaraciones juradas, una de las causas que nos ha llevado a demorarnos en todo el proceso. Como saben, tenemos un sistema muy especial y que da garantías a todos. Lo primero que hay que hacer es identificar a las personas que ocupan el cargo, por ejemplo un diputado. Cuando se reciben las declaraciones juradas, mediante un algoritmo, se guardan al azar en el archivo ubicado en una bóveda. Luego, para abrirlas, se utiliza el mismo algoritmo y se descubre su ubicación. Se desarchivan, se hace la apertura del sobre y se labra un acta por una de las dos únicas abogadas que tenemos, y que están en comisión. La Junta no tiene profesionales propios.

Las abogadas redactan el acta, se fotocopia la declaración jurada, el original se guarda en un sobre y se vuelve a archivar aleatoriamente mediante el algoritmo que cité. Se tapan todos los datos que no deben ser públicos -como indica la ley-, se escanea el documento para lograr una buena imagen y se sube a la página web de la Jutep. Finalmente, se destruye la copia en papel. En veinte años -según me informa el encargado del registro- no hubo ninguna filtración de datos.

Con relación a las aperturas y las publicaciones de las declaraciones juradas realizadas en este año, debo decir lo siguiente. Como saben, el artículo 15 establece quiénes pueden solicitar la apertura. Entonces, se procedió a la apertura de dos declaraciones juradas a solicitud del declarante, como establece el literal A) del artículo 15, y seis a solicitud de la Justicia penal. Todo el material llega a la Junta y se autoriza; todo lleva un proceso. Luego se procedió a la apertura de las declaraciones juradas -que fueron las primeras que se publicaron, como se disponía en la norma anterior, en la Ley Nº 17.060- del presidente y vicepresidente. Como esas ya estaban dispuestas no nos cuestionamos nada y se publicaron.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 11 bis y 12 bis, la Jutep debe publicar este año 418 declaraciones juradas. Como la Ley Nº 19.797 rige a partir del 1º de marzo, es la primera vez que estamos procediendo a la apertura y publicación de las demás declaraciones juradas. En principio -como dijo el señor diputado Daniel Caggiani-, cuando vinimos a la Comisión -recuerdo que preguntó por qué no se publicaban-, a nosotros se nos plantearon algunas dudas jurídicas en cuanto a si debíamos abrir las de quienes habían asumido el 15 de febrero, etcétera. Por ejemplo, en la Suprema Corte de Justicia, se nos planteaban dudas en cuanto a los ministros que habían hecho su declaración el

año pasado. Pedimos dos informes jurídicos: uno a nuestras asesoras y otro externo. Luego, el directorio concluyó que debíamos publicar todas las declaraciones juradas de quienes ocupaban los cargos establecidos en el artículo 12 bis sin importar la fecha en que hubieran tomado posesión del cargo; esa sería la fecha valor, como se la denomina. También había que ver si ocupaban otros cargos.

Entonces, de a poco, procedimos a abrir las declaraciones juradas -algo a lo que estamos obligados por ley- con ciertas limitaciones. Las dos abogadas son nuestras asesoras jurídicas y ellas deben trabajar en cada denuncia o informe que solicita la Fiscalía o la Justicia penal. Luego, en sesión del directorio de octubre -luego de analizar los informes- se resolvió que se procediera a la apertura y el 13 de noviembre comenzaron a publicarse.

Las aperturas dispuestas en el literal C) del artículo 14 -en la nueva redacción de la Ley Nº 19.797- han de realizarse siguiendo un procedimiento aleatorio y mediante una metodología de análisis de riesgo para determinar la estrategia de control. Ello implica diseñar una metodología de análisis de riesgo que no puede hacer cualquiera, sino un técnico con esa especialización. Por supuesto que la Jutep no dispone de ese personal y los medios que tenemos son escasos para contratar técnicos. Tampoco disponemos de técnicos para efectuar el análisis de sus contenidos. Por tales razones, no se ha procedido con esa posibilidad. Digo esto porque la norma establece que en un año civil se podrán abrir hasta un 5 % de las declaraciones juradas de carácter reservado con las garantías que disponga la reglamentación y mediante un procedimiento aleatorio y en función de un análisis de riesgo.

Otra pregunta refiere a las declaraciones juradas de los candidatos a intendente. Eso también es nuevo y parece que no sabían que tenían que hacerla. Entonces, resolvimos darles una prórroga de una semana porque se debían publicar un mes antes de la elección. Algunos candidatos las presentaron en las intendencias departamentales. Está bien, pero en ese caso, los nexos -como les llamamos nosotros- que tenemos en cada organismo se demoraron en hacérnoslas llegar. Se produjo la elección y ya no tenía sentido que se procediera a abrir las declaraciones de los candidatos. Cuando pasen sesenta días

- luego, tienen treinta días más de plazo-, procederemos a abrir las declaraciones de quienes fueron electos y publicarlas en la página web.

En cuanto a lo que hemos hecho respecto del anteproyecto de ley -no sé por qué se habla de anteproyecto y no de un proyecto de ley- vinculado con la prevención y las

medidas a tomar ante la corrupción privada, con nuestros escasos recursos, no fue fácil trabajar. De todos modos, estamos recopilando legislación comparada y de otros países referentes en la materia. Hemos tomado contacto con la asesora anticorrupción regional de la oficina de Naciones Unidas contra la droga y los delitos, quien nos impartió en octubre un taller sobre corrupción privada y las medidas de prevención que podemos tomar, que fue auspiciado por la embajada del Reino Unido en el Uruguay. Ahora, el 26 y 27 de noviembre participamos de un taller también organizado por la oficina de Naciones Unidas contra la droga y la corrupción sobre la responsabilidad de las personas jurídicas y la adecuación del sistema de cumplimiento corporativo. Tuvo su base en Perú y participaron representantes de Brasil, Chile, Bolivia, México, Argentina y Colombia. También fue auspiciado por la embajada del Reino Unido en Perú.

Hemos trabajado sobre cláusulas de compliance, algo que debería incorporarse en todos los contratos de las empresas privadas que contratan con el Estado. Me refiero a una cantidad de leyes y de normas éticas que deberían seguir este tipo de empresas para prevenir la corrupción privada. Se ha hecho un pequeño borrador con algunas adecuaciones.

Debo recalcar que la Jutep, no solo se encarga de las declaraciones juradas, sino que asesoramos a la Administración Pública sobre ética y transparencia, somos peritos y realizamos informes al Poder Judicial y a la Fiscalía. Además, recibimos denuncias, ya sea por el portal, por mail o presenciales. En lo que va del año se han recibido 128. Las consultas del Poder Judicial y de la Fiscalía fueron 13. Todos los casos que llegan a nosotros son casos complejos. En cuanto a solicitudes de acceso a la información -conforme a la Ley Nº 18.681-, hemos recibido 11.

También promovemos programas de capacitación en transparencia de la gestión pública. Lo más importante es que somos el órgano superior en la prevención y detección con el fin de erradicar las prácticas corruptas. Al haber ratificado tanto la Convención Interamericana contra la Corrupción así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, es ley para nosotros. El contralor superior contra la corrupción es una de nuestras facultades y obligaciones. A su vez, debemos relacionarnos con los organismos internacionales con referencia a la materia de su competencia.

Debo refrescar que hasta el 30 de abril estuvo en la Junta el contador Ricardo Gil Iribarne. Luego, del 25 de mayo al 21 de julio hubo una integración interina con el ingeniero Hugo Odizzio -presidente del BPS- y el contador Salvador Ferrer, presidente del

BROU. Durante esos dos meses se celebraron cuatro sesiones; por supuesto, mantenían su otro cargo. Nosotros asumimos el 21 de julio.

Debo comentarles un detalle. Para poder tomar posesión del cargo, la Jutep tuvo que contratar un escribano particular porque el Estado no nos proporcionó un profesional. Con los recursos humanos que tenemos, de profesionales, esto es lo que pudimos hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo dudas sobre la no presentación de declaraciones de algunos sujetos obligados. En el artículo 16 de la Ley Nº 17.060 se establecen las sanciones, que deberían ser las mismas de la Ley Nº 18.046 en su artículo 99, que es la retención de los haberes de las personas que omiten esa presentación. En particular, se hizo referencia a algo planteado por el señor diputado Daniel Caggiani, es decir, la declaración de los candidatos a intendente. No me queda claro si se aplicó lo establecido en la Ley Nº 17.060.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Sí, la aplicamos; inclusive, ahora estamos comunicando los omisos.

Sucede que muchos de los candidatos a intendente no son funcionarios públicos. Los candidatos no lo sabían a pesar de que nosotros lo difundimos. Comunicamos a las intendencias, publicamos en la página web y mandamos aviso a la Corte Electoral -mucho antes del mes- para que no perdieran de vista ese punto porque era algo nuevo para algunos candidatos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Es un panorama bastante desolador. Entiendo lo que plantean y me preocupo más. Que ustedes hayan tenido que contratar un escribano para que proceda a llevar las actas de posesión del cargo es algo impensado en un organismo tan importante como la Junta de Transparencia y Ética Pública. Eso demuestra lo que sucede todos los días: una cosa es el discurso y otra cosa son los hechos. No queremos que la responsabilidad recaiga en un gobierno que recién asume porque esto tiene cierta historia.

Hay algunas cosas que no me quedan claras de la relación que usted hacía sobre algunos efectos. Sobre el artículo 11 bis, me quedó claro que ustedes hicieron todas las publicaciones correspondientes para que quienes eran candidatos pudieran hacer las declaraciones. Me interesa saber si hubo sanciones en términos de porcentaje. Quiero conocer quiénes fueron las personas responsables y quiénes no cumplieron con la ley. No lo planteo para hablar de personas en concreto. Esto señala el grado de desconocimiento y de cumplimiento del deber.

Con respecto al artículo 12 bis no me quedó claro cuál fue el criterio que terminaron adoptando en términos de Junta de Transparencia y Ética Pública para la apertura de las declaraciones. Hay una ley que se aprobó en 2019 y que debía regir a partir del 1º de marzo. En mi caso, hice la declaración hace un año. No hice una nueva declaración porque deben realizarse cada dos años. De todos modos, corresponde que esa declaración sea abierta. Entonces, ¿cuál es el criterio que tomó la Jutep en tal sentido?

Por ejemplo, quienes estaban en cargos de responsabilidad -en el Parlamento o en el Poder Ejecutivo, donde hubo cambios importantes- tienen la responsabilidad de hacer declaraciones al cese y hay un tiempo determinado para hacerla. Quizás se pueda entender que las declaraciones que hicieron antes, cuando estaban ejerciendo la responsabilidad -este año fue hasta el 29 de febrero-, no deberían publicarse, pero sí se deberían publicar las que hicieron en forma posterior al cese.

A mí no me quedó claro cuál es el criterio que estableció la Jutep en ese sentido. Me parece que esto es importante, porque puede ampliar la cantidad de sujetos obligados que se tenga que publicar. Además, se está utilizando un criterio que, después, va a generar doctrina, porque se supone que esto se va a mantener.

Por otra parte, me queda claro que ustedes no tienen las condiciones materiales ni los recursos humanos necesarios como para poder cumplir lo que establece el literal C) del artículo 14.

Ahora bien: ¿cuál es la solución que ustedes, como autoridades especializadas en la materia y encargadas de esta área, están pensando? Sería bueno saberlo para poder ayudarlos. Existen algunos mecanismos en este sentido. Uno, es el presupuesto nacional. Otros tienen que ver con poner en discusión en la sociedad este asunto o tratar de que exista, por ejemplo, un planteamiento de las diferentes bancadas para que el Poder Ejecutivo tome cartas en el asunto y se les dé un refuerzo de rubros. Es decir que son varios los caminos que se pueden seguir. Nuestra idea es ayudarlos, pero necesitamos saber cuál es su opinión en este sentido; supongo habrán conversado entre ustedes y lo tendrán claro.

También tengo una consulta sobre el artículo 5º, que tiene que ver con la corrupción en el sector privado, pero capaz que podemos hablar después sobre esto. Me han informado acerca de algunos cursos que han tenido, pero me parece que también sería bueno analizar los proyectos importantes que hicieron algunos diputados -de otras colectividades políticas- en el período pasado. Tal vez, se podría pensar en una

integración con el Poder Legislativo para analizar esto. Por ejemplo, hay una experiencia muy interesante de regulación del proceso de normativa del lavado de activos en Uruguay: se estableció una comisión en el Poder Ejecutivo, que tuvo aportes importantes del Poder Legislativo; me acuerdo que participó activamente el exdiputado Asti y creo que también lo hizo la exdiputada Bianchi. Es decir que hubo diputados de diferentes partidos que participaron y que coadyuvaron a establecer un marco normativo y a darle, después, cierta viabilidad desde el punto de vista legislativo. Debemos tener en cuenta que estos temas son engorrosos y es difícil avanzar.

En definitiva, nos interesa conocer su opinión y ponernos a las órdenes como Comisión para trabajar en este tema.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- El directorio resolvió publicar algunas declaraciones juradas.

Con respecto a los funcionarios que ocupaban los cargos establecidos en el artículo 12 bis, si ya venían de una función pública, que estaban obligados a presentar declaración jurada, se abría la declaración jurada que estaba vigente. Por ejemplo, la suya, es la del año pasado. Independientemente de esto, lo que hicimos, a partir del 1º de marzo

- en el caso de los legisladores, a partir del 15 de febrero-, fue tomar los que estaban, los que ocupan los cargos incluidos en el artículo 12 bis, luego de entrada en vigencia la Ley.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- La Cámara de Diputados y el Senado modificaron su integración el 15 de febrero. Ese día, asumimos nuevas responsabilidades. Algunos diputados y senadores vienen del período anterior -es decir que algunos continuamos en el uso de esta responsabilidad- y, otros, no.

¿El criterio que estableció la Jutep es que para aquellos legisladores que no continuaron ejerciendo estas responsabilidades después del 15 de febrero no se van a abrir las declaraciones juradas? Capaz que ese es el criterio. La verdad es que no lo entiendo.

Pongo otro ejemplo. En el caso del Poder Ejecutivo, las anteriores autoridades siguieron hasta el 29 de febrero, salvo que hayan asumido otra responsabilidad legislativa. En ese caso, ¿se establece que se van a abrir las declaraciones juradas que hicieron esas autoridades del Poder Ejecutivo -que están incluidas en el artículo 12 bis- antes del 1º de marzo de 2020?

Este criterio me parece algo arbitrario, pero entiendo que ustedes tienen que establecer uno. Reitero que no me queda claro lo que están diciendo.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- El artículo 13 establece que toda vez que un funcionario cese en un cargo en el cual tiene obligación de presentar declaración jurada, dentro de los treinta días posteriores al cese debe presentar una nueva declaración jurada.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- ¿Esas declaraciones se van a publicar?

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Las que corresponden al artículo 12 bis se van a publicar.

Por ejemplo, si un diputado tiene licencia y entra otro, ese legislador tendrá que presentar una declaración jurada, y nosotros también la vamos a publicar. Eso es lo que entendemos en base al asesoramiento que tuvimos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- También pregunté cuántos candidatos a intendentes se presentaron y, con relación al artículo 12 bis, cuántos sujetos obligados que tenían responsabilidad de hacer la declaración jurada al cese de su responsabilidad no la hicieron. ¿Hay algún porcentaje en este sentido? ¿El grado de cumplimiento es alto o bajo? Algunos de ellos no van a ser funcionarios públicos, pero habla bien de su responsabilidad si cumplieron con la norma.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- No le puedo decir cuántos. La verdad es que no trajimos ese dato porque no pensamos que nos fueran a preguntar eso. Sí se lo podemos hacer llegar.

De todos modos, quiero aclarar que cuando hablo de omisos me refiero a omisos en declaraciones juradas. Nosotros mandamos a todos lados la información relativa a los obligados que son omisos; a todos ellos los intimamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En virtud de lo que se ha dicho, desde la presidencia de la Comisión les ofrecemos la posibilidad de que nos hagan llegar por escrito estos datos con respecto al índice de cumplimiento; obviamente, no tienen por qué tenerlos presente. Sepan que el 15 de diciembre comienza el receso legislativo por lo que sería bueno tener esa información antes de esa fecha para repartirla entre todos los señores legisladores y todas las señoras legisladoras.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- ¿Cuáles son los datos específicos que quieren?

SEÑORA PRESIDENTA.- El diputado Caggiani preguntó cuál fue el cumplimiento de la normativa por parte de los candidatos a intendentes y de quienes estaban saliendo de sus funciones, como sujetos obligados.

Además, nos interesa la información de todos los sujetos obligados con respecto a cuál está siendo el cumplimiento de la normativa.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- El artículo 12 bis establece que hay un conjunto de funcionarios y de responsabilidades que deben hacer declaraciones juradas y que la Jutep tiene que publicarlas.

Ustedes determinaron un criterio, que es más amplio que el que prevé la Ley: que van a publicar aquellas declaraciones que se hicieron antes del 1º de marzo.

Entonces, lo que pretendo saber es cuál fue el grado de cumplimiento de esas declaraciones. Se dijo que hay 418 declaraciones. También hay declaraciones que se tienen que hacer al fin del cumplimiento del mandato, que son diferentes a las que se hicieron antes del 1º de marzo. Esas declaraciones, que son de las personas que no siguen ocupando cargos de responsabilidad -como el expresidente de la República Tabaré Vázquez; creo que la de él sí se abrió-, ¿cuántas son? En definitiva, ¿cuál es el universo y cuántas faltan? Esta es la información que necesitamos.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- ¿Usted se refiere a los que han cesado en el cargo?

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Sí. De ese universo, ¿cuántas se han realizado y cuántas faltan? La respuesta son números; supongo que eso lo deben tener sistematizado.

(Diálogos)

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Nosotros buscamos el cargo y vemos quién es la persona para poder abrirla. Buscamos por ese algoritmo que tiene el sistema, y nos da un número. Así que pienso que no va a haber problemas en ese sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quiero hacer un comentario.

En el año 2008, durante la presidencia del doctor Pérez Piera -no recuerdo el nombre del organismo- se hizo un plan de acción para la lucha contra la corrupción. Ese trabajo lo auspició la OEA. Hubo un llamado público y yo, como docente, me presenté, quedé como consultor y trabajé en este asunto. Se hizo un plan de acción de todo el programa que Uruguay iba a encarar en cuanto a la aprobación de normas para tender a luchar contra la corrupción que, por otra parte, nunca se va a eliminar.

(Diálogos)

——No. Era el plan de acción de este organismo de la OEA, que aglutina a todas las oficinas latinoamericanas que luchan contra la corrupción.

Ese trabajo fue muy interesante. Durante un año recogí insumos; no lo digo para hablar de mí, sino para explicar cómo se hizo. Después, en el Parque Hotel, se hicieron talleres, en los que participó mucha gente. De allí salió un plan de acción de lucha contra la corrupción. Por él, Uruguay se comprometía, a lo largo de los años -que están transcurriendo-, a ir aprobando las normas que ahí se recomendaban. Me acuerdo que el doctor Adolfo Pérez Piera planteaba un panorama bastante desolador en lo que respecta a la estructura orgánica de esa oficina, que creo sigue igual que hace diez años.

Muchos de quienes estamos aquí tenemos formación jurídica y conocemos las normas programáticas. Son una expresión de deseo. Por ejemplo: todos tenemos derecho a la vivienda digna. Ese es un deseo que tal vez nunca se cumpla.

A mí no me interesa tanto saber si los intendentes sabían o no, porque el hecho de que no supieran, no es excusa. Yo voy a algo un poco más profundo; tal vez esto dé para una reunión posterior. Lo que quiero saber es si esta oficina realmente cumple con los objetivos para los cuales fue creada.

Hace un tiempo, en una reunión de presupuesto, propuse eliminar el Inisa. Está claro que no voy a proponer eliminar la Jutep. Sí voy a leer lo que establece la Ley. Reitero que dejo esta consulta como un pedido respetuoso para una próxima reunión.

La norma establece:

> "La Jutep deberá adoptar una metodología de análisis de riesgo para determinar la estrategia de control de las declaraciones juradas. Esto se realizará mediante una evaluación de los riesgos a que se enfrenta el Estado y la sociedad por la actuación de los sujetos obligados por la presente ley.
>
> Se establecerá un conjunto de factores de riesgo y se realizará una clasificación ordenada de los mismos en función de la probabilidad de que ocurran, la gravedad o severidad del daño y la oportunidad de la prevención, detección y denuncia del eventual delito.
>
> En base a lo dispuesto en el inciso anterior, la Jutep podrá establecer tipos de controles a las distintas categorías de sujetos obligados. De la misma forma, en caso de aplicarse controles aleatorios podrá determinar distintos porcentajes de participación para las distintas categorías de sujetos obligados […]".

O sea que el plan es superambicioso. Inclusive, antes, la Ley dice que los técnicos de la Jutep deberán estudiarla.

Entonces, mi pregunta es, en esta reunión casi de amigos, en esta conversación: ¿la Jutep está en condiciones de hacer eso que parece tan ambicioso? Como dije, la Ley hace referencia a los técnicos de la Jutep. Ustedes dicen que no tienen escribano. O sea: ¿tienen infraestructura? Porque si no la tienen, esta es una oficina para llenar un casillero; lo digo respetuosamente. Aclaro que no es nada personal; es más: me gustaría que tuvieran todo.

Si hacemos todo un tema de la corrupción, pero después no le damos nada, ustedes no nos pueden informar lo que nosotros pedimos. Yo creo que no están en condiciones de hacerlo, a pesar de la buena fe y de la buena voluntad. Entonces, la pregunta es si ustedes están en condiciones de hacer un análisis crítico -no ahora- de cuál es realmente la situación de la Jutep en la estructura del Estado y de la importancia que se le da o no. Diría que esta ni siquiera es una pregunta; es un aporte, una preocupación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- En la discusión del presupuesto nosotros hicimos énfasis en que nos crearon cargos de profesionales. Los únicos profesionales que tenemos son las dos abogadas -quienes están en comisión; pertenecen a la administración central- y la contadora, que se jubila, por lo que debemos ir al Tribunal de Cuentas para que hagan la tarea que corresponde con respecto al pago y demás.

Tenemos tres vacantes: dos de contador y una de bibliotecóloga, que pedimos fuera serie profesional general. De esa forma, podíamos llegar a tener tres profesionales.

Por otra parte, queremos incorporar a las doctoras, pero la norma presupuestal prevista en el Senado -en Diputados no se aprobó- establece una antigüedad de tres años, y no los tienen. Entonces, para nosotros es inaplicable. El antecedente en este sentido es la rendición de cuentas, que exigía un año para poder incorporarse. ¿Cuándo se toma en cuenta esa fecha? Al momento que entra en vigencia la ley; o sea el período que han estado en nuestro organismo.

Entonces, es así: tenemos carencias. Se había hablado con Fiscalía para que nos apoyara. La realidad es que faltan técnicos o dinero para contratar, porque nosotros necesitamos asesores.

Tenemos muy buena voluntad y el directorio quiere trabajar, pero los medios son escasos.

SEÑOR CASTRO (Jorge).- En primer lugar, saludamos a los integrantes de la Comisión.

Quiero señalar algunas cuestiones relacionadas a la Jutep que me parecen relevantes.

La Jutep mantiene un número importante de convenios de capacitación con varios organismos públicos; precisamente, en estos días aprobamos uno con la Utec. Su cometido es asesorar a distintas instituciones públicas respecto a normas que tengan que ver con prevenir posibles prácticas que fomenten la corrupción. Ese también es un rol fundamental. Esa tarea la hacemos a través de la contratación de docentes especializados en la materia externos a la Jutep. Ellos son los encargados de dictar esos cursos en los distintos organismos públicos.

Por tanto, esto también forma parte fundamental del accionar de la Jutep, que tiene que ver con la prevención de que puedan suceder acontecimientos de índole de corrupción.

Neptuno, para poder dominar los océanos, tenía un tridente. Nosotros, para poder combatir la corrupción, tenemos un escarbadientes. Digo esto para expresar nuestra situación en términos gráficos.No tenemos el personal que necesitamos. La Jutep tiene, en total, catorce funcionarios. Esta cifra abarca a los administrativos y a los profesionales. Tenemos una enorme responsabilidad, que es conservar las declaraciones juradas y publicarlas. Además, el habeas data supone la necesidad de que exista en la apertura la figura de un escribano que nos de garantías a nosotros como institución y, también, a quien le abrimos la declaración.

Tenemos un conjunto de leyes nacionales -convenios que suscribió el país a nivel internacional-, que nos obligan a trabajar en temas tan importantes como la prevención de la corrupción en el sector privado. Hay una legislación comparada con distintos países de América Latina, donde se destaca particularmente las leyes de Chile y Argentina, que son las más desarrolladas en este sentido. Pero para trabajar -está bien la colaboración que se plantea entre el Parlamento y nosotros para elaborar un anteproyecto- la Jutep necesita, entre otras cosas, asesorarse. En una materia tan delicada como esta, no es cuestión solo de buenas intenciones. Debemos establecer una normativa clara, que realmente prevenga, señale y sancione cuando se realicen prácticas que vayan en contra de la fortaleza institucional.

La corrupción debilita a la institucionalidad en su conjunto y los fundamentos de la República. Debe haber una lucha frontal contra las prácticas corruptas, desde las más mínimas que pueden suceder en cualquier oficina pública, hasta las más encumbradas,

porque la corrupción es en espiral: si se permite un pequeño hecho corrupto, se retroalimenta.

Para hacer ese trabajo es necesario contar con los recursos, que son materiales y también humanos: profesionales, técnicos. Si no los tenemos, tenemos un catálogo de buenas intenciones pero para la ciudadanía y para el contexto internacional que nos observan, estamos en falta si no cumplimos con lo que establecen la ley y los convenios internacionales. Cuando se suscribe un convenio internacional, se entiende que la República que lo suscribe tiene las condiciones materiales y humanas para poder cumplir. ¿Qué vamos a decir si no los cumplimos? ¿Que no podemos cumplir con lo que suscribimos internacionalmente porque solo tenemos catorce funcionarios, dos de ellos profesionales que ni siquiera son del organismo? Eso, para quien nos observa desde afuera, no es una excusa. Nosotros tenemos que cumplir con lo que la ley establece.

Hay otro aspecto que quiero remarcar. En este directorio de la Jutep hemos trabajado con objetivos comunes, por encima de las representaciones políticas. Y hemos marcado que nuestra función no es un condicionamiento político, sino cumplir lo que nos encomienda la Ley, que está por encima de los partidos y que tiene que ver con pilares republicanos. Esa es la forma en la que estamos trabajando.

Ahora bien; queremos ser muy claros: lo que podamos cumplir o no depende de los recursos que se nos asigne. Los hombres tienen voluntad. Existe un denominador común de avanzar en dar una batalla frontal contra aquellos que corroen. La realidad es que hacer este trabajo con los recursos que hoy tenemos es nadar sin poder llegar a la orilla, por más esfuerzos que hagamos. Entonces, no basta solo con la voluntad. La voluntad tiene que tener la determinación de los poderes públicos de darnos los recursos materiales y financieros que permitan dar cumplimiento a lo que establece la Ley y, sobre todo, dar cumplimiento a lo que la República suscribió en los tratados internacionales y el Parlamento ratificó.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Comparto parte de lo que decía el vocal Jorge Castro. Sin duda, es importante que ustedes puedan tener la mayor cantidad de recursos y, sobre todo, capacidad para poder hacer lo que la ley mandata y a lo que el Estado uruguayo se ha comprometido a nivel internacional. Esto es muy importante, sobre todo, porque Uruguay es un país muy respetuoso del derecho internacional y siempre ha sido muy prestigioso en función de cumplir con muchos estándares internacionales. Eso es lo que nos destaca en el mundo, por suerte. Hay que continuar en esa línea y tratar de profundizarla. Por eso decidimos realizar la

convocatoria a la Junta de Transparencia y Ética Pública, no solo para poder conversar acerca de lo que ustedes han encontrado en estos meses de trabajo, sino también de las iniciativas o actos jurídicos que han realizado, a los efectos de reforzarlos, porque este ámbito también es una caja de resonancia, un espacio en el que pueden existir muchas voluntades políticas, o no.

Yo he leído las versiones taquigráficas de los debates que tuvieron lugar cuando se aprobó la Ley Cristal, y quizás cuando no haya versión taquigráfica podríamos conversar acerca de cómo se comportó el Parlamento en esa oportunidad, pero eso no viene al caso.

Me parece que nosotros debemos tratar de ayudar a avanzar en el sentido antes mencionado. Por eso quería hacer preguntas concretas, buscando respuestas concisas, a los efectos de que podamos tener una devolución.

Ustedes han hablado de que tienen catorce funcionarios, y la modificación de la ley que nosotros votamos establece que el personal se puede ampliar hasta con diez pases en comisión, lo que no sé si ya está cubierto.

A la vez, quisiera conocer específicamente qué acciones o propuestas van a realizar -aunque tal vez todavía no las tengan elaboradas por tener que estar realizando otros trabajos- con respecto a la posibilidad de ampliar el control del 5 % que se establecía. Ustedes habían planteado que para eso necesitan una asesoría externa, por lo que me gustaría saber si eso fue planteado y qué respuestas han tenido por parte de las autoridades -creo que en este caso ustedes, como servicio descentralizado, se deben relacionar con el Misterio de Educación y Cultura-, así como qué costo tiene todo esto, para que nosotros podamos ayudarlos en ese sentido.

Asimismo, quisiera saber qué respuestas han tenido con respecto a los otros temas que les hemos planteado, porque en la medida en que ustedes hacen un esfuerzo, nosotros podemos apoyarlos. Aquí hay legisladores del oficialismo y de la oposición y podemos realizar actos políticos, por ejemplo, elevar una minuta de comunicación, o debatir este tema en Cámara para echar luz en estos temas y discutirlos, porque considero que la palabra -por lo menos en el amplio sentido del término- también construye realidades, y no hablar de estos asuntos quiere decir que estamos escondiendo algunas cosas. Entonces, me parece que lo importante es construir una

realidad, visibilizarla y, especialmente, tratar de poner voluntad política, lo que creo que todos los participantes de esta Comisión tenemos. La información que les estoy solicitando es relevante para profundizar en este sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Como bien se dijo, esta no es una reunión de amigos, pero yo utilicé esa expresión porque entiendo que mucho de lo que preguntemos no lo van a poder responder debido a que no tienen infraestructura; no quería que lo tomaran como un reproche a su incapacidad. Eso fue lo que quise trasmitir, es decir que no estaba juzgando su buena o mala voluntad.

Quisiera hacer otra pregunta a la señora presidenta en cuanto al quórum de esta sesión, porque a la hora 12 y 30 tengo una reunión de bancada, pero no quisiera retirarme si pudiera dejar a la Comisión sin número para sesionar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión puede sesionar con tres miembros, señor diputado.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Respecto a los asesores externos, puedo decir que hemos tenido contacto con un asesor que hace muchos años que trabaja con la Jutep, quien nos ha dado lineamientos acerca de compliance y está dispuesto a colaborar; es un asesor, pero también hay que pagarle.

Se hizo una pregunta relativa al presupuesto que pediría que se reformulara.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Yo pregunté específicamente qué medidas iban a tomar para aplicar el literal C) del artículo 14, ya que habían establecido que no tenían capacidad institucional para realizar esa tarea. Ustedes habían comentado la posibilidad de contratar un asesor externo. Entonces, ante esa posibilidad, mi pregunta era qué respuestas habían tenido de las autoridades del Poder Ejecutivo con las que se relacionan -supongo-, porque ustedes les van a pedir una ampliación de rubro para poder contratar, si es que ya tienen un plan establecido, con un presupuesto correspondiente; tal vez no lo tengan y por eso hice la pregunta.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Nosotros planteamos ese tema: cuando tomamos posesión del cargo ya se estaba discutiendo el presupuesto en el Ministerio de Economía y Finanzas. De las tres oportunidades que se tienen con la comisión que

estudia el presupuesto, junto con la OPP y demás autoridades para plantear estos temas, nosotros solo tuvimos una, porque cuando llegamos ya se habían agotado las demás, y anteriormente habían asistido funcionarios sin ninguna autoridad.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted se refiere a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda del Parlamento o a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas?

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Me refiero a la última, porque se me preguntó si habíamos planteado este tema en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Aclaro que tal vez no tengan la siguiente respuesta ahora y nos la puedan hacer llegar por escrito.

El artículo 14 se refiere a la custodia y análisis de declaraciones juradas, y su literal C) expresa que la Jutep abrirá hasta un 5 % de las declaraciones juradas en cada año civil. Ustedes nos informaron que no tenían capacidades institucionales para hacerlo. Entonces, tal vez debería formular dos preguntas: por un lado, qué acto resolvieron para poder realizar esa actividad y, por otro, qué respuesta tuvieron del Poder Ejecutivo -en caso de que se trate de una contratación- para poder hacer eso y lograr un refuerzo de rubros. Esa era específicamente mi pregunta anterior y no se refería a la elaboración del presupuesto, de lo que ya conocemos los pormenores.

SEÑOR REPRESENTANTE MASCHERONI (Pablo).- Solamente quisiera hacer una pregunta para tener una aclaración. Sabemos que treinta días antes de las elecciones los candidatos a intendente deben presentar las declaraciones juradas. La pregunta es cuál fue la prórroga que se planteó, ya que no me quedó claro.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Se plateó una prórroga de una semana.

En cuanto a lo que preguntó el diputado Caggiani podemos decir que vamos a tomarnos un tiempo para ver si logramos algún otro contacto con el Poder Ejecutivo. Yo mencioné esa instancia porque la oportunidad que tuve fue cuando se discutió el presupuesto en el Poder Ejecutivo, específicamente en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con respecto al artículo 14 preferiría responder por escrito.

Querría aclarar que nosotros no tuvimos una transición directa con el anterior directorio, porque en abril se fue el contador Ricardo Gil y después vinieron las autoridades interinas, que por supuesto trabajaron, pero hicieron lo que pudieron, porque tenían la presidencia de dos instituciones muy grandes. Entonces, no tuvimos esa transición necesaria -según mi modesto saber y entender-, que nos permitiera saber qué recursos teníamos, qué quedaba pendiente, con quién podíamos hablar, etcétera. Eso también ha implicado un repecho para nosotros, porque hemos tenido que ir buscando lo que faltaba, los contactos y demás.

SEÑOR ORTIZ (Guillermo).- Buenos días. Muchas gracias por recibirnos.

Alguna de las preguntas del diputado Caggiani fue bastante concreta en cuanto a la infraestructura y la locación que tenemos, y también preguntó si habíamos completado los diez pases en comisión, frente a lo que debo decir que no los hemos cumplido por una sencilla razón y es que no tenemos lugar. Honestamente, el lugar que tiene hoy la Jutep no alcanza ni para dos personas más; no tenemos espacio físico; ya está todo cubierto y eso implicaría amontonar funcionarios, lo que no sería una forma correcta de trabajar. Ese es un tema que tal vez en algún momento este directorio deba encarar para ver si podemos seguir trabajando allí, dada la limitante que tenemos para poder crecer. Además, eso trae aparejado otro problema que es el de la custodia de las declaraciones juradas físicas. No se trata de un tema sencillo, y como muy bien decía nuestra presidenta, nos hemos encontrado con una cantidad de problemas y cometidos a cumplir, y el escaso tiempo que hemos tenido, con el presupuesto de por medio -que fue bastante complicado y problemático-, nos ha llevado a atrasarnos, o por lo menos a ser más lentos, no por falta de voluntad, sino -como también dijo la presidenta y el vocal Castro- por falta de recursos.

Concretamente, en cuanto a la pregunta relativa al espacio y a los pases en comisión, reitero que no los completamos y no lo vamos poder hacer por las condiciones que tenemos hoy.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- Quiero agregar que el lugar -aunque es cuestionable- es muy lindo, pero no es muy grande.

También tenemos el problema de que al ser un organismo tan pequeño la gente no quiere pasar en comisión, porque pertenece a otros organismos donde puede hacer

carrera administrativa y funcional, y si en el nuestro entra un profesional A 12, por ejemplo, queda en esa categoría. Ahora pensamos hacer una reestructura -que tal vez salga-, y se votaría la carrera funcional para los administrativos, lo que no es poca cosa y también necesitamos, porque los funcionarios vinieron de distintos organismos con diferentes salarios, lo que es un problema, y además no pueden tener aspiraciones a nada. Por suerte -si esto se aprueba-, podríamos tener un C13, que sería el cargo superior, y entonces podríamos organizar un concurso con la ayuda de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En cuanto a los profesionales debemos decir que hace tiempo que los buscamos -a pesar de lo que dijo el contador Ortiz, que es cierto- porque los necesitamos de todas formas. No tenemos rubros, y cuando nos preguntan cuánto más podríamos pagarles, no podemos contestarles. Entonces, no solo no hay lugar -a pesar de que reitero que el espacio es muy lindo, lo que todos saben porque hacen allí las declaraciones juradas-, sino que el trabajo allí no resulta atractivo.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Había adelantado que iba a hacer una consulta específica en cuanto a qué opinión tenía la Jutep -seguramente no tenga una posición como institución, pero tal vez la tenga cada integrante del organismo- acerca de la decisión que ha tomado el Senado de la República, que seguramente va a ser ley -aunque como bien decía el diputado Lust todavía no lo es, pero con seguridad cuando el presupuesto vuelva a la Cámara de Diputados se aprobará-, con respecto a la derogación de la Ley Nº 19.771 sobre el otorgamiento del uso de viáticos a funcionarios públicos. Esta es una ley en la que se trabajó en el período pasado, con iniciativa parlamentaria. Adviértase que cuesta más aprobar las leyes que tienen iniciativa parlamentaria que las que tienen iniciativa del Poder Ejecutivo. Ese fue un lindo trabajo que se hizo tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado; ambas Cámaras fueron modificando e incluyendo otro tipo de condicionamientos, se incorporó la regulación a toda la Administración Central, a los servicios descentralizados y también a las intendencias departamentales. En fin, fue una ley integral y creo que había contado con el apoyo unánime de todos los partidos políticos que en ese momento integraban la Cámara. Lamentablemente, el Senado decidió derogarla y establecer casi el mismo criterio para la devolución del uso de los viáticos, especialmente los de los viajes al exterior, porque en realidad sabemos que los viajes al interior tienen una problemática específica, porque también contemplan aspectos que tienen que ver con la función de

cada organismo. Por tanto, quisiera saber si tienen alguna opinión con respecto a los viáticos de los viajes al exterior.

SEÑORA SIGNORINO (Susana).- No conozco el tema. No podría dar una opinión porque no conozco el texto y no lo he estudiado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la comparecencia de la delegación de la Jutep y la información brindada.

Quiero dejar constancia de que vamos a cursarles un mail adjuntándoles la versión taquigráfica para recordarles la información solicitada y pidiéndoles que nos la envíen por escrito, si fuera posible antes del 15 de diciembre, cuando comienza el receso parlamentario.

Muchas gracias por la presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Jutep)

(Ingresa una delegación de la Secretaría Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de autoridades de la Secretaría Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, integrada por la doctora Patricia Laburu y el doctor escribano Gustavo Misa.

Previamente les trasladamos los motivos por los cuales solicitamos esta comparecencia, que en primer lugar apuntan a tener un acercamiento mayor con esta Secretaría, y consultarles acerca de cómo ha sido el funcionamiento del organismo desde que asumieron, así como respecto a algunas modificaciones que hemos recibido acerca de lo que ustedes plantearon en la primera comparecencia. Nosotros queríamos consultarles por la iniciativa de estos cambios, y también por una preocupación que compartimos con el presidente de la Comisión, diputado Viana, con respecto al artículo 207 del proyecto de presupuesto nacional presentado por el Poder Ejecutivo -que seguramente habrá cambiado de numeración-, que se refería a la restricción, luego de los tres años, del cobro de partidas de funcionarios que pasaron de la DGI a esta Secretaría en régimen de pase en comisión.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑORA LABURU (Patricia).- Buenos días a todos.

Muchas gracias por recibirnos en esta instancia. Quiero aclarar que el doctor Chediak no nos pudo acompañar porque está formando parte del pleno de Gafilat, que se está desarrollando en este momento en modalidad virtual. De manera que les envía un saludo a todos y agradece esta invitación.

Nosotros desde la Senaclaft estamos muy agradecidos por las instancias que hemos tenido con esta Comisión, de las cuales esta es la tercera. Hemos podido intercambiar sobre las propuestas que hicimos llegar al presidente, diputado Viana, y tal vez tengamos algunos otros temas para plantear, ya que como esta materia es muy dinámica y también incluye temas internacionales, van apareciendo asuntos nuevos que se deben tratar y que tal vez necesiten alguna regulación legislativa.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Gracias por la invitación.

En los dos contactos anteriores que tuvimos con la Comisión, ya les manifestamos que para nosotros es muy importante estar en contacto con ustedes, porque en definitiva de aquí va a salir la materia prima para que nosotros podamos ejecutar nuestro trabajo. En función de ello, las modificaciones que les enviamos son básicamente las que conversamos y alguna otra que surgió después.

Como decía Patricia Laburu, estamos en medio del desarrollo del pleno del Gafilat -que comenzó el jueves pasado y termina hoy-, donde Uruguay, como novedad, va a postularse -con cierta aprobación por parte del resto de los coordinadores-, para la vicepresidencia del año 2022 y la presidencia del año 2023, lo cual es una muy buena noticia, pero también requiere un mayor esfuerzo por parte de la Secretaría. Dentro de esas cuestiones -tal como decía la presidenta- lo que nos preocupa sobremanera es este artículo que va a salir en la ley de presupuesto, relacionado con los pases en comisión de la DGI.

Otro novedad -que no sé si habíamos manifestado previamente- es que estamos trabajando en la Evaluación Nacional de Riesgos. Uruguay hizo una Evaluación Nacional de Riesgos en 2017, y ya deberíamos estar trabajando en la nueva, que requiere una

puesta en funcionamiento y una comunicación con todos los sectores obligados. Se trata de un trabajo bastante arduo, que lleva más de un año. En ese sentido nos comunicamos con el Banco Mundial y con el Fondo Monetario Internacional, para pedir la colaboración de evaluadores y asistencia técnica y también financiera, si fuera posible. De manera que en eso estamos. Tuvimos un par de reuniones con esos organismos internacionales, próximamente tendremos una entrevista con el interlocutor de ellos, que es un funcionario del Ministerio de Relaciones exteriores, para plantear la necesidad de empezar a avanzar en ese sentido. Gafilat ya está al tanto de que vamos a empezar a trabajar en estas cuestiones, por lo cual hay algunas situaciones que cuando ustedes nos indiquen les vamos a marcar, relacionadas con alguna cuestión legislativa en la que se nos ha señalado que deberíamos avanzar, lo que obviamente va a formar parte de lo que se va a discutir en la Evaluación Nacional de Riesgo, que seguramente requerirá alguna ley al respecto.

Por lo tanto, nuevamente les agradecemos esta invitación y estamos a las órdenes para las consultas que entiendan pertinentes.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Saludamos a la delegación de la Secretaría Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Quisiera consultar específicamente acerca del procedimiento que ustedes nos enviaron. Hemos leído la propuesta de modificación relacionada a la actual Ley Nº 19.574, pero ustedes enviaron un mail dirigido al presidente de Comisión, el diputado Pablo Viana, y me gustaría saber si están pensando en enviar la iniciativa de manera formal, es decir un proyecto promovido por la Secretaría, a través de la Presidencia de la República, porque eso le daría otra consideración desde el punto de vista político y normativo.

Desde que estamos aquí sabemos que los proyectos de ley que tienen impulso del Poder Ejecutivo van por un andarivel más rápido que los que provienen de otras áreas, incluido el Parlamento Nacional. Sin duda creemos que el compromiso que existe por parte del Poder Ejecutivo es importante y querríamos saber si ustedes están pensando en eso o en que sea esta Comisión la que elabore una modificación a través de un proyecto

de ley. Nos resulta importante saber eso porque tiene que ver con el quehacer de esta Comisión.

SEÑOR MISA (Gustavo).- En realidad, en virtud de las competencias que tiene la Senaclaft de acuerdo con la ley, actúa como convocante de la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, integrada y presidida por el prosecretario de la Presidencia, y algunas de estas modificaciones se plantearon en la última reunión, que fue en el mes de octubre; había otra coordinada para el mes diciembre, pero no sabemos si con las nuevas medidas se va a realizar de manera presencial o se postergará para el año próximo. Algunas de las modificaciones que se plantearon en ese ámbito tuvieron el visto bueno de todos los integrantes, entre los que se encuentran los subsecretarios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, la presidenta de la Jutep -a quien recién recibieron en esta Comisión-, y los ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores. Hay varios participantes de esa comisión que hacen que este tipo de temas funcionen de manera rápida.

En cuanto al proyecto de ley, entendemos que algunas de nuestras iniciativas deberían discutirlas los señores diputados -sobre todo la que tiene que ver con la incorporación del análisis de fondo de las inversiones de gran porte- por ejemplo, con los promotores inmobiliarios, los involucrados o con quienes deban aplicar la normativa.

Lo otro ya se planteó y hay un visto bueno sobre los artículos que se han agregado, que no hacen a la cosa. De hecho, algunos de ellos están reglamentados en el decreto. Entendemos que todo lo que tiene que ver con el oficial de cumplimiento y la capacitación del personal -que, reitero, está previsto en el decreto reglamentario de la ley y que hoy se aplica- debería establecerse en un texto legal. Desde la cátedra se le achaca a la Secretaría, y obviamente al Estado, que esto no tiene un texto legal. Lo que se dice es que el decreto fue un poco más allá de la ley. Entonces, para solucionar ese tema planteamos incorporar esas cuestiones cuando se modifique la normativa.

Creemos que el tema puntual de las inversiones inmobiliarias, debería contar con un análisis previo con los involucrados, por lo que sería más razonable que internamente lo manejen los señores diputados para luego elaborar un texto con todos los involucrados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una consulta respecto al artículo original del proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, que ahora no recuerdo qué número tenía pero que seguramente figure entre las modificaciones que nos lleguen.

Una de las cosas que le preguntamos a la DGI en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la Hacienda fue cuántos funcionarios habían salido con sus partidas y qué ahorro le significaba a esa Dirección ese recorte que se hará en un período de tres años porque, a su vez, puede significar una fuga de funcionarios que también tienen un régimen de exclusividad en la Secretaría. Ellos nos dijeron que eran ocho los funcionarios que migraron a la Secretaría y que estaban en un régimen de pase en comisión.

Quisiera confirmar esta información con la delegación y saber si tiene algún planteo, más allá de la preocupación concreta de los trabajadores por perder las partidas, porque sí o sí, dentro de tres años tendrán que volver a sus organismos de origen.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Ese artículo nos preocupa a la interna de la Secretaría porque esa es la cantidad de funcionarios que prestan servicios. La Secretaría Nacional prácticamente no tiene funcionarios propios y por eso es que entre el material que les enviamos hay una idea de reestructura, que no es nuestra, sino que la ha solicitado el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, Gafilat. Es una necesidad de la Secretaría contar con una estructura de funcionarios propios para que no quede sujeta a los avatares de los cambios de las administraciones. Este es un rubro bastante complicado, son temas muy puntuales en los que la capacitación y la experiencia de los funcionarios son vitales.

Hoy somos un total de dieciséis funcionarios y hay ocho que son de la DGI. De aplicarse ese artículo nos quedaríamos con la mitad de los funcionarios que, en su gran mayoría, son contadores que forman parte del sector fiscalización, vienen trabajando desde hace un tiempo y cuentan con una experiencia importante. De hecho, en el informe del Gafilat se ha destacado que quienes forman parte de la fiscalización son contadores con experiencia.

Reitero que de aplicarse este artículo será muy difícil que los funcionarios renuncien a gran parte de su sueldo para quedarse en la Secretaría y, por lo tanto, seguramente se vayan. En ese caso se nos generará una brecha importante porque suplir a esos funcionarios, con su experiencia y su capacidad técnica, será muy complicado. De hecho, los últimos pases en comisión que hemos pedido todavía no han llegado. No nos ha sido fácil conseguir funcionarios para cubrir los pases en comisión que ya se fueron. Hay varios funcionarios de la DGI, cuatro o cinco, que ya cesaron su pase en comisión.

Por tanto, creemos que se debería avanzar en una restructura para que la Secretaría tenga sus funcionarios propios, que es lo que se debería hacer de acuerdo con lo que nos pide el Gafilat.

Entendemos que ese artículo por lo menos no se debería aplicar a quienes ya están, sino a los futuros pases en comisión. De lo contrario, eso sería desnudar a la Secretaría y quedarnos con la mitad de los funcionarios, con lo cual sería imposible cumplir con los roles más básicos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Recién recibimos a las autoridades de la Jutep y nos plantearon preocupaciones de la misma índole en cuanto a la cantidad y capacidad de los funcionarios que tienen actualmente. Quisiera saber si el Poder Ejecutivo tendrá iniciativa en esta propuesta, porque aquí se ha dicho que a partir de las ideas que ustedes están planteando se tendría la intención de que la futura ley contemple la reglamentación y, por lo tanto, cubrir el punto de vista legal, además de la propuesta de un nuevo articulado que tiene que ver con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, sobre todo en las inversiones inmobiliarias.

En la sesión anterior habíamos dicho que era algo que nosotros desconocíamos y que es importante tomar cartas en el asunto. Mi pregunta concreta es si esto contará con la iniciativa del Poder Ejecutivo. Si no la tuviera, para poder comenzar el trabajo y convocar a los sujetos obligados que estarán incluidos en la redacción, deberíamos darle estado Parlamentario y para eso debemos juntar las firmas de los señores diputados y redactar la iniciativa.

SEÑORA LABURU (Patricia).- Habiendo presentado parte de este articulado en la comisión que funciona en el seno del Poder Ejecutivo -que también integran la Unidad de Información y Análisis Financiero y la Junta de Transparencia y Ética Pública-, vamos a intentar formalmente elevar el proyecto al Poder Ejecutivo.

Por último, refrendando lo manifestado por el doctor Misa, quiero mencionar la importancia de que la Senaclaft -esto también es acompañado por el doctor Chediak-, en un breve período, consiga su propia estructura y un elenco estable de funcionarios capacitados y preparados, que es lo que se nos marcó de parte de Gafilat -creo que esto figura en un documento que hicimos llegar a la Comisión-, porque en su informe final, que nos entregó, nos recuerda que dada la importancia de la temática con la que trabajamos

sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, es necesario contar con esa estructura y con funcionarios propios de la organización.

SEÑOR MISA (Gustavo).- Por último quiero comunicar que en los próximos meses les haremos llegar un proyecto de ley que probablemente cuente con el aval de Poder Ejecutivo sobre la adecuación de nuestra ley al nuevo Código de Proceso Penal. Hay varias llamadas que van al Código anterior, por lo que entendemos que sería bueno hacer todas las modificaciones juntas.

A su vez, desde el Gafilat -este es un tema que también nos gustaría conversar con los señores diputados- nos marcan la necesidad de empezar a legislar sobre los delitos ambientales -en la página del Parlamento vi que hay un proyecto de ley en tal sentido-, que es uno de los temas que este Grupo está apuntando fuertemente como delitos precedentes. Nos han hecho llegar varios cuestionarios, pero hasta el momento no hemos podido contestar nada porque en realidad no es un delito precedente porque ni siquiera es un delito. Entonces, sería bueno contar con el apoyo de ustedes a través de ese proyecto de ley, quizás dándole una mirada más técnica desde el punto de vista de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Esto es algo que debería forma parte de nuestra Evaluación Nacional de Riesgos en materia de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, porque así nos comprometimos con el Gafilat y, en algún momento, debería tomar estado parlamentario para poder avanzar.

Gracias nuevamente por la invitación. Estamos a disposición para cuando quieran volver a recibirnos o deseen visitarnos.

SEÑORA LABURU (Patricia).- Otro aspecto que el Gafilat nos está solicitando es la regulación de los activos virtuales, que si bien es una materia que la manejan el Banco Central y la UIAF, queremos dejarlo de manifiesto esto porque es un tema que es necesario regular, legislar y supervisar.

Junto a los delitos ambientales esta será otra de las propuestas que vamos a plantear. Por supuesto que tomamos la sugerencia del señor diputado para que la iniciativa se canalice a través del Poder Ejecutivo.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias a la delegación.

Estamos cerrando el período 2020, también con tareas pendientes. Como siempre decimos, tienen toda la disposición de la Comisión para trabajar en estas mejoras, que compartimos.

Quedó claro cuál es el canal para darle estado parlamentario y poder seguir avanzando.

Muchas gracias por su presencia en el día de hoy.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la reunión.

